

proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Álava, Burgos, Barcelona, Zaragoza, Asturias, Navarra, Cantabria y Murcia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de todas y cada una de las sociedades absorbidas, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligaciones, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a las fusiones por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades: Axor Rentals, S. L.; Compresores Vigo Burgos, S. L. (Sociedad Unipersonal); Arequipos Aragón, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Navarra, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Cantabria, S. L. (Sociedad Unipersonal); Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, S. L. (Sociedad Unipersonal); Carlos Aldama Pascual y Administrador Único de Arequipos Catalunya, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Compresores Vigo Asturias, S. L. (Sociedad Unipersonal), M.ª Cruz Acha Albistegui.—73.999. y 3.ª 11-12-2007

BAR DRACKAR Y FRANCISCO JUSTICIA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Meritxell Puig Cervera, contra la empresa Bar Drackar y Francisco Justicia Fernández, con DNI 40.845.786-V, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 863,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido, el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—73.752.

BATANUS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 3 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver y liquidar la sociedad con adjudicación de los activos a los accionistas de la Compañía. Aprobar el siguiente balance de disolución, que coincide con el final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Retenciones y pagos a cuenta	7.307,75
Inversiones financieras.....	256.256,23
Tesorería	372.743,25
Total activo	636.307,23
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas	556.729,38
Resultados de ejercicios anteriores	-9.719,92
Pérdidas y ganancias.....	27.973,37
Hacienda Pública Acreedora.....	1.214,40
Total pasivo	636.307,23

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—La Liquidadora Única, Umbelina Alonso Martínez.—74.873.

BERAUN RENTERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 878/06, ejecución número 56/07 seguida contra el deudor «Beraun Rentería, S. L.», domiciliado en plaza Pablo Sorozabal, B.º, 7 B, 20100 Rentería, se ha dictado el auto de fecha 23 de noviembre de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.683,32 euros de principal y de 950,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—73.869.

BORGES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOLIVA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista Único de «Borges, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en fecha 30 de noviembre de 2007, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Borges, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un

mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Reus (Tarragona), 30 de noviembre de 2007.—La persona física representante de «Retama Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de «Borges, Sociedad Anónima», unipersonal, Antonio Pont Amenós, y la persona física representante de «Corporación Borges, Sociedad Limitada», unipersonal, Administradora única de «Promoliva, Sociedad Anónima», unipersonal, David Prats Palomo.—74.849. 1.ª 11-12-2007

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Revisión del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis de Catalunya correspondientes a la emisión de Enero de 1998, que el tipo de interés para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, ha quedado establecido en un 4,42 por 100 nominal (TAE 4,51 por 100).

Dicho tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.10.1 del folleto de emisión, es el resultado de incrementar en 0,75 puntos el índice de referencia constituido por el «Tipo Pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas», publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, empleando como base de cálculo la media aritmética simple de los tres últimos publicados antes de la fecha de determinación del nuevo tipo.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Director General, Josep Maria Loza Xuriach.—75.249.

CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CARRERAS

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución número 19/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Anibal Esteban Andrés, contra la empresa «Carlos Alberto Gutiérrez Carreras», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Carlos Alberto Gutiérrez Carreras insolvencia total, por importe de 1.272,27 euros de principal, más la de 127,22 euros calculadas para intereses y 127,22 euros para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—73874.

CARMONGAS, S. L.

Disolución y liquidación simultánea y voluntaria

La Junta General de accionistas de Carmongas, Sociedad Limitada, celebrada en Barcelona en el domicilio social, Avenida de Madrid, 197, planta 5.º, puerta 4.ª, el día 31 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea y voluntaria de la sociedad, y el nombramiento como Liquidador Único de doña Mónica Salazar de la Campa con todas las facultades de liquidación y certificación, aprobándose también por unanimidad el balance de liquidación final a 31 de octubre de 2007, siguiente

	Euros
Activo:	
Activo Circulante.....	0
Tesorería	0
Total activo	0

	Euros
Pasivo:	
Capital	3.012,00
Resultado ejercicios anteriores	-2.312,00
Resultados al 31 de octubre (pérdidas) ..	-700,00
Total fondos propios	0
Total pasivo	0

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—La Liquidadora única, Mónica Salazar de la Campa.—74.857.

CARPINTERÍA O GRAMIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 111/07, a instancia de don Francisco Calvo Nimo y Mutua de accidentes de trabajo Midat-Cyclops, contra la ejecutada Carpintería O Gramil sociedad limitada, sobre despido y seguridad social, se ha dictado el día 23 de noviembre de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Carpintería O Gramil sociedad limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 13.797,10 euros en concepto de principal (a don Francisco Calvo Nimo, 2.293,17 euros en concepto de indemnización y 10.452,96 euros en concepto de salarios) (a la Mutua de accidentes de trabajo Midat-Cyclops, 1.050,97 euros), más 1.379,71 euros en concepto de intereses (a don Francisco Calvo Nimo, 1.274,61 euros) (a la Mutua de accidentes de trabajo Midat-Cyclops, 105,09 euros), que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 23 de noviembre de 2007. Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—73.802.

CARPINTERÍA XUSTAS, SOCIEDAD LÍMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 32/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ramiro Seijas Veiga contra «Carpintería Xustas, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia contra la empresa ejecutada por importe de 13.611,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Lugo, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—73.704.

CASAS DE HITOS, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA RUECAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades

«Casas de Hitos, S. L.», y «Explotación Agropecuaria Ruecas, S. L.», han aprobado, en fecha 28 de noviembre de 2007, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de «Explotación Agropecuaria Ruecas, S. L.», por «Casas de Hitos, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El administrador solidario de «Casas de Hitos, S. L.», Francisco Hernando Benito.—El Administrador único de «Explotación Agropecuaria Ruecas, S. L.», Francisco Hernando Arcal.—74.221.

2.ª 11-12-2007

CASAS HELURS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad Casas Helurs, Sociedad Anónima (en liquidación) a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Altea (Alicante), Urbanización de Altea Golf E-17, el día 17 de enero de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, cerrados a 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Aprobación si procede de la liquidación y extinción de la sociedad, aprobación del balance final y cuotas de liquidación.

Todos los accionistas tienen a su disposición desde el día de hoy y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito de dichos documentos.

Altea (Alicante), 30 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Matthias Makow.—74.852.

CAÑABARA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el siguiente Balance de liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	44.625,15
Inmovilizado material	1.183.646,98
Inversiones financieras.....	8.305,50
Tesorería	3.216,62
Total activo	1.239.794,25

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Resultados ejercicios anteriores.....	929.668,71
Pérdidas y ganancias.....	-14.142,97
Otras deudas no comerciales.....	252.147,06
Total pasivo	1.239.794,25

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—La Liquidadora única, María Luz Gómez Zurimendi.—75.248.

CEREALES Y ABONOS RIOSECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de Cereales y Abonos Rioseco, S.A. celebrada en fecha 27 de noviembre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	14.932,50
Total activo	14.932,50
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	3.305,47
Resultados negativos.....	48.474,18
Total pasivo	14.932,50

Medina de Rioseco, 29 de noviembre de 2007.—El liquidador único, Celia Carpintero Pérez.—73.748.

CHIMENEAS LUME, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/07 seguidos a instancia de Vicente González Álvarez, contra Chimeneas Lume, S. L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 4.301,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 12 de junio de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—73.746.

CLUSTER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución número 94/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Benítez García contra Cluster Servicios Empresariales Sociedad Limitada, se dictó en el día 8 de octubre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Cluster Servicios Empresariales Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 746,06 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.